PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 73-770-40-89-001-2019-00045-00 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Demandado: RAMIRO RODRÍGUEZ GUZMÁN

**SECRETARIA.** Suarez Tolima, Noviembre (06) de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA

Suarez Tolima, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020) Radicación: 73-770-40-89-001-2019-00045-00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parta actora, no fue objetada por la parte demandada, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho LE IMPARTE SU APROBACIÓN, de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

JUEZ

RIA SANCHEZ LEAL

DRIANA M

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA

NOTIFICACION POR ESTADO

FECHA: 09 - 11 -2020 ESTADO No: 051

INHABILES: 7 y 8 de noviembre de

2020

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS

SECRETARIO